

15. APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LA AGRICULTURA EN EXTREMADURA (III). SIGLOS XVIII Y XIX

*José Antonio Hernández Martínez
Francisco Pulido García*

1. INTRODUCCIÓN

El último tercio del siglo XVII -bajo el reinado del último Austria Carlos II "El Hechizado" (1665-1700)-, fue catastrófico para España y muy especialmente para la agricultura de Extremadura. Mientras el ejército español estaba inmerso en guerras con Francia e Inglaterra, los portugueses invadieron España en 1657, sufriendo Badajoz asedio en ese año y consiguiendo Portugal su independencia de la Corona de Castilla en 1668. Por otra parte, se desencadenó la Guerra de Sucesión hasta la instauración de la nueva dinastía de los Borbones con Felipe V. Ambos conflictos significaron para Extremadura la presencia de tropas en su territorio durante casi medio siglo, provocando una situación de continuos desastres.

La obligación de proveer a los ejércitos, alojándolos y alimentándolos, así como las frecuentes rapiñas y saqueos de partidas de portugueses que hacían incursiones para robar ganado, tuvieron un efecto devastador para Extremadura. La continua destrucción de cosechas acarreó una importante disminución de las superficies dedicadas al cultivo y notables pérdidas en la ganadería, con el consiguiente despoblamiento de villas, aldeas y campos extremeños y el incremento de la mendicidad.

Los graves problemas que venía arrastrando la agricultura española a finales del siglo XVII convirtieron a ésta en el punto de mira de la acción de los gobiernos durante el Despotismo Ilustrado. Los monarcas Borbones del siglo XVIII (Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV), llevaron a cabo reformas que no resultaron eficaces para resolver los problemas del campo. La política agraria de los ilustrados se encaminó a dar soluciones a la injusta distribución de la propiedad agraria, a la disminución del fenómeno del

“rentismo”, a la abolición de los privilegios de la Mesta y a los primeros intentos desamortizadores, con el reparto de las tierras de “propios”, propiedad de los municipios.

Entre otras actuaciones gubernamentales, se aumentó la superficie arable, se intensificó la expansión de nuevos cultivos, se realizaron importantes obras públicas para favorecer el regadío y se suprimieron las aduanas en el interior de la península. Sin embargo, en el caso de Extremadura, aunque la producción total agraria aumentó durante el siglo XVIII, fue básicamente debido al aumento de la superficie cultivada. No se llevaron a cabo innovaciones que mejoraran las tradicionales técnicas de cultivo y se produjo un aumento de los precios de los productos agrícolas, que no favoreció el aumento de la renta agraria por habitante.

2. LA SITUACIÓN AGRÍCOLA DE EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII

En la primera mitad del siglo XVIII se produjo en Extremadura una recuperación demográfica, al disminuir la mortalidad epidémica, junto con el retorno de un buen número de huidos durante los conflictos bélicos. No obstante, al final del siglo XVIII la situación era poco halagüeña para el sector agrario, base de la economía extremeña. Dos factores fundamentales lastran la vida del campo: el mantenimiento de las estructuras del Antiguo Régimen en manos de los oligarcas locales y los privilegios de la Mesta.

El predominio de la gran propiedad en manos de particulares, laicos o religiosos, órdenes militares y tierras concejiles, fue el denominador común de la estructura de la propiedad. Extremadura presentaba al final del siglo XVIII una situación de evidente infrautilización de su superficie agrícola, existiendo un desequilibrio entre la cantidad de tierras susceptibles de ser trabajadas y las que realmente estaban en explotación. El número de tierras que podían ser vendidas era escaso ya que, o bien estaban en manos de mayorazgos de la nobleza (puesto que eran bienes heredados por el primogénito con obligación de conservarlos íntegros en su familia), o eran propiedades eclesiásticas (en “manos muertas” que no podían ser vendidas). Además de las dificultades de acceso a la propiedad, hay que reseñar la frecuente usurpación, por parte de la nobleza y de la oligarquía locales, de bienes municipales y propiedades de usos comunales, propios y baldíos, de cuyo usufructo se beneficiaban las clases campesinas más desfavorecidas.

Por otra parte, el aprovechamiento y la estructuración, del espacio regional se organizaban en torno a los intereses de la Mesta, estando la superficie de labranza en función de las necesidades de la ganadería trashumante. Existía un verdadero sometimiento de la agricultura respecto a la ganadería que, a fines del siglo XVIII, generaba más de la mitad del total de la riqueza regional. La población campesina no propietaria, con pocos derechos y muchas obligaciones, a la que se le privó de las tierras comunales de los baldíos, se mantenía con dificultad. De una parte, la nobleza, las órdenes militares, las curias y los monasterios, le oprimían a través de un injusto sistema tributario. Por otra, los ganaderos arrendatarios de los pastos iban limitando y encareciendo las tierras, que se reservaban para la cabaña ganadera.

Ante la preocupación de los políticos ilustrados de impulsar la agricultura nacional, el Consejo Real promueve una serie de consultas a las diferentes autoridades provinciales a fin de conocer la situación económica española. Esta iniciativa ilustrada impulsó al diputado extremeño D. Vicente Paíno Hurtado a realizar un informe que denunciaba la situación crítica de la agricultura extremeña frente a los privilegios mestieños: el "*Memorial Ajustado*" de 1764, que dio pie a un proceso desamortizador conocido como "la experiencia extremeña". En este informe se ahondaba en los abusos y privilegios de la Mesta, en el abandono de enormes fincas y dehesas, propiedad de nobles y órdenes de caballería y sobre la situación miserable de los pueblos cuyos municipios habían perdido sus tierras de propios y dehesas comunales. La experiencia se inicia en Badajoz repartiendo las tierras de propios entre los vecinos más pobres de cada municipio, en régimen de arrendamiento. Este primer intento desamortizador fue una medida que se haría extensiva a todo el país.

Diversas disposiciones, en las que se contemplaban nuevas roturaciones y el reparto de tierras, fueron dando respuesta a las permanentes denuncias. *La Real Provisión de Aranda de 1766* ordenaba "el repartimiento de las tierras baldías y concejiles y todas las tierras labrantías propias de los pueblos de Extremadura entre los vecinos más necesitados, a condición de que las cultivasen por sí mismos". *La Real Provisión de 1770* resultó un segundo impulso en el proceso roturador y de reparto de tierras a yunteros, braceros y jornaleros. Al pleito iniciado por el diputado Paíno le puso fin el *Real Decreto de 1793*, por el que se declaraban las dehesas de Extremadura como tierras de pasto y labor, permitiendo a los agricultores extremeños roturar pastizales para producir cereales.

A los procesos de arrendamiento de los bienes propios de los ayuntamientos, baldíos y concejiles en favor de los vecinos más pobres, se opusieron los grandes propietarios ya que, al disminuir el número de jornaleros, comenzaron a tener dificultades para su contratación y, consecuentemente, vieron disminuidas sus rentas. A estos grandes propietarios, que ejercían su influencia y autoridad controlando los cargos municipales, no les resultó difícil anular la iniciativa, convirtiéndose, en muchos casos, en los propios beneficiarios de esos arrendamientos de tierras de propios.

Por otra parte, los jornaleros no disponían ni de medios que les facilitasen su labor de cultivo, ni recursos suficientes para adquirirlos, teniendo además que responder al pago de los arrendamientos. El reparto de terrenos no hizo sino permitir a los más poderosos pujar por dehesas y baldíos en perjuicio de los más necesitados. La política fiscal de los gobiernos de imponer una mayor contribución a los propietarios del suelo repercutió en un aumento del precio de los arrendamientos por lo que el resultado final fue el de estrangular aún más las economías de los más débiles.

El incremento de la cabaña ovina a mitad del siglo exigió un aumento de la extensión de pastos en detrimento de las tierras de labor y el consiguiente déficit de la producción de cereales. La continua demanda de tierras provocó un aumento del precio de los arrendamientos de los terrenos, con lo que los labradores arrendatarios no podían acceder a la tierra. Además, disminuían las posibilidades de empleo de los jornaleros en labores agrícolas sin que, por el contrario, pudiese emplearse en la ganadería trashumante, que necesitaba menor mano de obra. Por su parte, los propietarios de ganado estante autóctono no podían competir en el pago de arrendamientos con la ganadería mestieña, que acaparaba el uso de los pastos.

A partir de mediados de siglo, y sobre todo en el último tercio de la centuria, se acrecienta el interés por el tema agrícola, comenzando a hablar de Reforma Agraria políticos de gran talla intelectual como Floridablanca, Jovellanos y Campomanes. Estos elaboraron proyectos e informes diversos, destacando el "*Informe sobre la Ley Agraria de Jovellanos de 1795, Respuesta Fiscal en el Expediente de la provincia de Extremadura de 1770 del conde Floridablanca*", que proponía la eliminación de los privilegios de la ganadería trashumante mestehña en favor de la estante, así como la enajenación y entrega a particulares de tierras baldías del Estado y comunales de los Ayuntamientos. Desgraciadamente, algunos de estos insignes agraristas, que llegaron a ocupar cargos muy importantes en la Administración, acabaron perseguidos, encarcelados y obligados a exiliarse.

En 1797 un 80% de la población activa de Extremadura dedicaba sus actividades al sector primario, ya fuera como labradores, ganaderos o de forma mixta. La superficie no labrada, de dehesas, pastizales y montes, superaba ampliamente a la labrada. Los jornaleros representaban el 45% de la población activa agrícola, viviendo en condiciones muy difíciles e inmersos en paro estacional.

2.1. Los cultivos

La baja productividad de la agricultura extremeña, sustentada en los cultivos de secano y algunas huertas en regadío, fue un fenómeno constante a lo largo de la Edad Moderna. A finales del siglo XVIII se produjo un incremento de la productividad con la roturación y puesta en cultivo de montes y baldíos, tierras hasta ahora improductivas. Además, se redujeron las zonas de pastos, se encarecieron los precios de las hierbas y se abolieron ciertos privilegios mestehños, como fórmulas de favorecer a la agricultura en perjuicio de la ganadería trashumante. Sin embargo, ese fenómeno no vino acompañado de mejoras técnicas ni en el utillaje ni en las técnicas de cultivo, a pesar de las consideraciones que en ese sentido realizaban las diferentes Sociedades Económicas de Amigos del País, animando a la modernización y fomentando la introducción de nuevos cultivos.

Durante todo el siglo se continuó usando el arado de madera, los sachos, las azadas y los azadones, y el tiro de bueyes o de vacas. A la simpleza de medios materiales se unía la ausencia de abonos que no fuesen los fertilizantes naturales que proporcionaba la ganadería y la falta del reposo adecuado para las tierras. La pobreza de muchos suelos y la ausencia de abonado obligaban al barbecho. Era frecuente el sistema de rotación bienal con el terreno dividido en dos partes. En una se sembraban *cereales* y la otra quedaba en *barbecho*, invirtiendo el orden al año siguiente. También se empleaba la alternancia triple o rotación trienal, mediante la que se alternaban los cereales de primavera, los cereales de invierno y quedando en barbecho la otra tercera parte de la tierra.

Entre las leguminosas, eran los *garbanzos*, las *habas* y las *judías* las especies más cultivadas. La *patata* se destinaba a la alimentación del ganado, pero a partir de finales del siglo XVIII, coincidiendo con una época de carestía de cereales, empezó a utilizarse como alimento humano, impulsándose el desarrollo de su cultivo desde la Corona y desde las Sociedades Económicas de Amigos del País. Concretamente, en la comarca de la Vera se localizan en el siglo XVIII producciones de patata y maíz. En otros lugares se

cultivaban también algunas plantas industriales, como *cáñamo* y *lino* (este último cultivo se prohibió a mediados del siglo XVIII en Cáceres, por considerar que reducía el de hortalizas y legumbres en las huertas).

En cuanto a la producción, la mayor parte de las tierras estaban dedicadas al cultivo de cereales, básicamente *trigo*, *centeno*, *cebada* y *avena*. Al trigo se destinaban las mejores tierras pero, aunque era el cereal de mayor producción, resultaba insuficiente para el autoconsumo, lo que obligaba a adquirirlo en tierras castellanas y andaluzas. Al centeno se reservaban los suelos más pobres, empezando su cultivo a resultar significativo en el siglo XVIII, coincidiendo con el auge de la cabaña ganadera estante; en años de escasez, se panificaba como sustituto del trigo. La producción de cebada no compensaba las necesidades de consumo, por lo que había que efectuar compras de este cereal en Castilla. Por el contrario, en la avena la producción y el consumo estaban equilibrados, no siendo necesario comprarla fuera de Extremadura.

El acaparamiento de granos por parte de los más poderosos, unido a las crisis de producción de ciertos años de malas cosechas, daba lugar a movimientos especulativos, que comportaban aumentos de los precios en perjuicio de los más necesitados, que no podían soportar la carestía del cereal. Esto daba lugar a crisis de subsistencias tan dramáticas como la que tuvo lugar en 1789 en el campo extremeño. Así pues, bien por los conflictos bélicos, bien por influencias climatológicas o por plagas de langosta, las crisis en las cosechas de Extremadura fueron numerosas durante toda la Edad Moderna.

Cuando se producían las crisis de producción, por diversas causas, los pequeños propietarios, arrendatarios y aparceros, que no cosechaban suficiente grano para su propio autoconsumo, se veían obligados al abandono de las tierras y a convertirse en jornaleros con unos salarios menguados, que no alcanzaban para subsistir, ante la subida generalizada de los precios de los productos básicos. Los "pósitos" o almacenes de grano, auspiciados por la Corona y por la Iglesia, trataban de paliar el desastre, pues cada pueblo solía tener su propio almacén de grano. En palabra de Anes: "estos pósitos realizaban préstamos de granos y se reintegraban con lo que se denominan "creces", es decir, un interés que solía consistir en medio celemín por fanega...". En 1751 había 289 en toda Extremadura; y en 1773, sobre un total de 364 poblaciones extremeñas, existían 359 pósitos (Rey, 1983).

El cultivo de regadío se limitaba a huertas de pequeñas dimensiones, próximas a arroyos y riberas. Los productos hortofrutícolas, básicamente *hortalizas*, *frutales* y *legumbres*, servían para el autoabastecimiento de la población donde se ubicaban. Las huertas, olivares, frutales, viñedos y "tierras de pan llevar", solían estar emplazadas en torno a los núcleos de población y su producción se dedicaba al autoconsumo familiar y al abastecimiento de los mercados locales.

La *vid* y el *olivo* permitían, en pequeña escala, una cierta comercialización, un poco más allá de una producción de autoconsumo. Desde inicios del siglo XVIII se procedió a una plantación masiva de olivos, que facilitó que la producción olivarera resultara lo más rentable y permitiera un excedente que se intercambiaba por trigo con Castilla y Andalucía. La producción de aceite de oliva estaba muy controlada por las autoridades municipales, regulándose mediante ordenanzas muy proteccionistas. El menor precio de venta en el mercado y los mayores costes de explotación hacían del viñedo un producto menos rentable que el olivar, pero atractivo por su destino al autoconsumo.

En términos generales, el volumen de producción era insuficiente y los escasos excedentes se comercializaban en el entorno local y comarcal. Salvo excepciones de algunas ventas a Madrid o a Sevilla, la producción se vendía en los alrededores comarcales y servían como forma de contacto entre el campo y la ciudad.

2.2. La ganadería

En el terreno de la ganadería, como ya se comentó, Extremadura presentaba una dualidad de intereses evidente. De una parte se producía un enfrentamiento constante entre labradores y ganaderos. Por otra, se establecía un conflicto entre el ganado estante y el ganado trashumante. El labrador responsabilizaba de sus problemas al ganadero, que le dificultaba el arrendamiento de tierras de labor. Por otro lado, la histórica influencia de la Mesta favorecía a la cabaña ovina, que gozaba de una importancia preeminente en perjuicio del ganado estante.

El *ganado ovino* se ubicaba en las zonas de pastos de la Penillanura de Alcántara-Cáceres-Trujillo y otros pastizales de la Orden de Santiago. En concreto, los mayores rebaños se concentraban en Valencia de Alcántara, Brozas, Cáceres, Trujillo, Badajoz, Alburquerque, Llerena, Jerez de los Caballeros, Azuaga y Villanueva de la Serena (Melón, 1997).

Al ovino le seguía en importancia el *ganado cabrío*, más vinculado a la actividad agraria y por tanto de propiedad más dispersa, puesto que los pequeños propietarios solían serlo, a su vez, de algunas cabezas que complementaban su economía y su propio consumo alimenticio, en forma de leche y queso.

El *ganado porcino* jugaba un papel fundamental en la economía familiar campesina, que solía poseer algún cerdo que le proporcionaba productos de consumo para todo el año, constituyendo también un elemento importante de los intercambios comerciales de Extremadura. Las bellotas del "vuelo" de las dehesas comunales servían para el mantenimiento barato de esta cabaña, y también en las dehesas de particulares se aprovechaban las montaneras, tanto si eran productos del vareo ("puercos de vareo"), como si se trataba de la caída espontánea del granillo ("puercos del mal andar") (Sánchez Marroyo et al., 1997).

La presencia del *ganado bovino* se justificaba por su utilización en las diferentes tareas agrícolas, de tiro y labores de arado, lo que hacía necesaria la existencia de las dehesas boyales, tierras municipales comunitarias dedicadas a pastizal para el mantenimiento de este ganado.

La adquisición de *caballos* y *mulas* suponía un importante desembolso económico que el campesino no podía afrontar, además de un mantenimiento más costoso que el de vacas o bueyes, por lo que se emplearon poco en labores agrícolas hasta el siglo XIX.

La *apicultura* estaba muy extendida por toda Extremadura, principalmente en las sierras del norte de Cáceres, destinándose la miel y la cera obtenidas no sólo al consumo interno, sino a su comercio con Castilla y Portugal.

En general, puede señalarse que Extremadura ofrecía a finales del siglo XVIII una situación lamentable, que a juicio de autores como Meléndez Valdés era de miseria, desertización y gran número de tierras sin cultivar. Del total de la población activa agrar-

ria, la mitad estaba constituida por jornaleros, conformando una sociedad rural en la que el problema de la mendicidad estaba a la orden del día.

2.3. Los bienes comunales y los señoríos en la Extremadura del siglo XVIII

Resulta evidente la importancia de la institución municipal en la vida de la España del siglo XVIII y en particular en la de Extremadura, y su especial influencia en el mundo rural a través de la explotación de su territorio comunal y de los bienes de propios. Los bienes comunales estuvieron tradicionalmente estructurados en torno a las dehesas boyales y los baldíos, y fueron el objetivo fundamental de toda la Reforma Agraria Liberal. La presión del aumento demográfico rural obligó, entre otros factores, a movilizar este tipo de tierras, que no eran propiedades privadas, sino que se aprovechaban colectivamente. Las dehesas boyales fueron básicas para los labradores, pues permitían el mantenimiento del ganado de labor. Muchas de ellas provenían de antiguos baldíos que formaban parte de los propios de los municipios, por tanto propiedad del común de los vecinos.

Las necesidades financieras de la Corona estimularon la venta de muchos baldíos de uso comunal y de dehesas boyales. El proceso de venta de tierras de comunes permitió un acaparamiento por parte de los grandes capitales, transformándose así en zonas adehesadas, contra los intereses de los pequeños campesinos, que se vieron abocados a asalariarse ante la ausencia de terrenos de labor.

La superficie de propiedad privada era proporcionalmente muy superior a la de tierras comunitarias. El sistema de propiedad territorial de los "señoríos" siguió estando cercano a las relaciones propias del régimen feudal. La explotación de la tierra se realizaba, básicamente, a través del arrendamiento y del trabajo asalariado de los jornaleros. Nacida como concesión real, la institución del régimen señorial afectaba fundamentalmente a las entidades pequeñas, resultando las ciudades y villas populosas en su mayoría de realengo.

En Extremadura, nobleza e Iglesia acaparaban la tierra, explotándola en régimen de arrendamiento o a través del cobro de otros tipos de rentas agrarias. Los territorios en posesión de las órdenes militares -Santiago, Alcántara y Calatrava-, señoríos eclesiásticos y señoríos laicos representaban la oligarquía rural, que poseía el 80% del territorio frente a las propiedades de realengo. Esta distribución condicionaba sustancialmente la vida campesina y explica las relaciones económicas y sociales que se establecen entre el propietario del señorío y el campesino, ya fuese vasallo en su origen medieval o arrendatario enfitéutico sometido a rentas y tributos o asalariado, más tarde.

Diversos factores confluyeron en la Extremadura de fin del siglo XVIII, configurando una situación de presión social: el aumento poblacional, los privilegios de uso y aprovechamiento de los recursos del suelo de los que disfrutaban los ganaderos de la Mesta y el predominio de los usos pecuarios en las dehesas, con la consiguiente escasa disponibilidad de tierras de labrantío para los pequeños cultivadores. En 1790 se creó la Real Audiencia de Extremadura y, un año después, funcionarios de la misma emiten sus informes que revelan la realidad extremeña, poniendo de manifiesto una situación de evidentes conflictos sociales. Ese clima de tensión social fue mitigado por el *Real Decreto*

de 28 de abril de 1793 por el que se declaraban de pasto y labor todas las dehesas extremeñas, facilitando ciertas roturaciones y el consiguiente aumento de la superficie de labrantío. La recuperación de algunos pastos concejiles y el moderado aumento de la superficie agrícola no minimizó la realidad del problema: los usos pecuarios -sobre todo en la cabaña lanar- seguían produciendo mayores rentabilidades, a las que no estaban dispuestos a renunciar ni los ganaderos foráneos ni los autóctonos. En consecuencia, la política agraria de los concejos siguió estando supeditada a los intereses ganaderos.

Siendo la agricultura la principal fuente de recursos, el panorama que ésta ofrecía en Extremadura a fin del siglo XVIII no era nada halagüeño. A grandes rasgos, la situación quedaba definida de la forma siguiente:

- Escaso número de campesinos propietarios. La mayor parte de la tierra estaba en manos de la nobleza y de instituciones civiles y religiosas (clero secular y regular).
- Existencia de grandes propietarios rentistas y del sistema de mayorazgo. Extensa cantidad de tierras vinculadas, no productivas, concentradas en unas pocas manos.
- Propiedades concejiles explotadas para beneficio de los cargos públicos municipales.
- Escasa extensión de tierras de labor. Existencia de gran número de terrenos incultos, despoblados o adehesados que impedían su cultivo.
- Del colectivo de población ocupado en tareas agrícolas, casi la mitad eran jornaleros, abocados a sufrir etapas de paro estacional. Los pequeños arrendatarios pagaban rentas muy altas a los propietarios, con lo que hacía difícil la rentabilidad del trabajo.
- Gran atraso técnico agrícola en utillaje, abonado de tierras, sistema de explotación y pésima infraestructura de distribución.

3. EL SIGLO XIX: LAS DESAMORTIZACIONES

A comienzos del siglo XIX la producción agraria extremeña no daba respuesta a las necesidades de autoabastecimiento de la población. A lo largo del reinado de José Bonaparte, las calamidades de la Guerra de la Independencia y las malas cosechas desembocaron en crisis agrarias que se tradujeron en una trágica situación de hambruna y miseria. Además, el reinado de Fernando VII supuso un giro hacia el concepto de monarquía absolutista y echó por tierra los logros y transformaciones iniciadas por los liberales ilustrados; aunque en el caso extremeño se inició una lenta recuperación de la economía campesina. Al revitalizar ciertos privilegios de la Mesta se mantuvieron grandes extensiones incultas. La ganadería y la oligarquía rural continuaron siendo las responsables de la mala situación del campesinado.

En Extremadura el utillaje agrícola, así como las técnicas de cultivo, no sufrieron innovación. Tampoco las tierras recibían otro abono que no fuera el estiércol natural de los ganados, por lo que seguía siendo necesario el descanso de la tierra, con lo que la productividad de la tierra era baja. Seguía siendo necesaria la importación de trigo procedente de Castilla, mientras que se exportaba vino, aceite y pimentón. Además, las

cosechas fluctuaron de tal modo que, si en 1819 el excedente fue excesivo y produjo la caída de los precios y la quiebra de muchos labradores, unos años después, en 1822, la escasez de las cosechas de cereales provocó el aumento de precios, acarreado hambre.

Entre 1815 y 1833 se produjo un incremento de la producción agraria. Este mayor rendimiento no tuvo relación con una mejora en los métodos o técnicas de cultivo, sino que tuvo su origen en las nuevas roturaciones de tierras y la lógica extensión de los cultivos. Entre 1833 y 1849 se volvió a dedicar gran parte de las tierras a pastizal, ante el incremento de la demanda de lanas, lo que produjo la disminución de la producción de cereal y de otros productos como el aceite. A partir de los años cincuenta se inicia otra época de crecimiento, nuevas roturaciones, aumento espectacular de la superficie agrícola extremeña e intensificación de cultivos de cereal, olivar y viñedo. Puede afirmarse que Extremadura fue la región española donde la fiebre de los rompimientos adquirió mayor intensidad, alcanzándose en las provincias de Cáceres y Badajoz las relaciones más altas entre tierras roturadas y superficie total puesta en cultivo en España. Esta fase expansiva termina con el inicio de las grandes crisis cíclicas de la década de 1870. A finales de siglo es destacable en la molturación de la aceituna la sustitución de las piedras esféricas por piedras cónicas, que aseguraban un mayor rendimiento de aceite, cambios más notorios cuando posteriormente las viejas prensas de madera fueron sustituidas por prensas hidráulicas.

En todo caso, puede apreciarse la existencia de una expansión de la agricultura regional a lo largo del siglo XIX. Influyó, para ello, el aumento de la población y la mayor demanda de productos alimenticios, las mejoras en el sistema de transportes que articulaban el mercado interior, y el impulso a las exportaciones agropecuarias, unido al freno a la importación de cereal. A todo esto le puso fin la fase de repetidas crisis que tuvieron lugar en las dos últimas décadas del siglo. La renta agraria era ínfima y un grupo social numeroso tuvo que vivir de la mendicidad.

Al notable incremento demográfico se le unió la toma de medidas, tales como el cerramiento de fincas, el incremento de las roturaciones, el aumento de las tierras de labor por limpieza de la maleza en las fincas, la conservación del arbolado, la ampliación y mejora de las dehesas, la supresión de tasas y monopolios mercantiles locales, las medidas liberadoras del tráfico interior de granos y otros productos agrícolas, el impulso a las exportaciones de productos agropecuarios, la abolición del diezmo eclesiástico y un buen número de transacciones de fincas auspiciado por el proceso desamortizador. Esta fase expansiva tuvo su fin con las crisis de subsistencia de los años 1867-68 (García Pérez y Sánchez Marroyo, 1985).

Con todo, durante el siglo XIX, la verdadera preocupación de la clase política, con la que se pretendió dar respuesta y solución a los problemas del campo extremeño, no fue otra que la distribución de la propiedad de la tierra.

3.1. Precedentes desamortizadores en el primer tercio del siglo XIX

El pensamiento liberal de los ilustrados del siglo XVIII dio pie a la consolidación del germen que traerá como consecuencia los procesos de Reforma Agraria Liberal iniciados a mediados del siglo XIX: las desamortizaciones. El desarrollo de esos procesos resultaría clave a lo largo de todo el siglo. El Estado se incautó de bienes amortizados,

que pasaron a ser patrimonio nacional para, posteriormente, resultar enajenados en subasta, transformándose en propiedades privadas.

El fenómeno desamortizador afectó, en mayor medida, a los bienes rústicos, tanto civiles como eclesiásticos, redundando, lógicamente, en la economía agrícola. Los argumentos de la búsqueda de mayor rentabilidad y aprovechamiento del suelo, así como el de un reparto más equitativo de la propiedad, no fueron los únicos móviles que explicaron la acción desamortizadora de los ilustrados. El objetivo prioritario era el de establecer una Hacienda rica que sustentase a un Estado fuerte. La precaria situación de la Hacienda Pública hacía necesario enjugar la deuda y restaurar el crédito público. Las desamortizaciones pretendían pues, dar una solución doble: a la cuestión social y a la económica.

El proceso desamortizador fue especialmente intenso en Extremadura en comparación con el resto de España. Baste recordar que, en ninguna otra zona española, se lanzó al mercado en torno a la tercera parte de su superficie regional. La situación en el campo extremeño a inicios del siglo XIX era explosiva. El problema agrario creaba un estado de reacción contra el régimen señorial que se manifestó en levantamientos y revueltas campesinas, preludio de los movimientos que se producirán en el campo durante los siglos XIX y XX. La nobleza, el clero, los municipios y la propia Corona poseían la mayor parte de la superficie extremeña, teniendo el campesinado un número escaso de tierras, con lo que el desequilibrio en la estructura de la propiedad era evidente.

A partir de 1808, con José Bonaparte, se ponen en práctica una serie de medidas encaminadas a eliminar las servidumbres del sistema señorial propias del Antiguo Régimen y liberar la propiedad acumulada en las "manos muertas". Las Cortes de Cádiz, constituidas en 1810, serán testigo de la destacada aportación de los diputados extremeños en el momento histórico liberal que culmina con la proclamación el 19 de marzo de la Constitución de 1812 ("La Pepa"). Comienza entonces un nuevo período de tímidos intentos desamortizadores. Frente a la venta en subasta de terrenos de baldíos, comunes y propios que el Consejo de Regencia había autorizado a la Junta de Badajoz en 1810 y 1811, se alzaron voces en las Cortes que consideraron que estas subastas solamente habían beneficiado a quienes disponían de medios para su adquisición, en detrimento de los menos pudientes. El Parlamento hubo de escuchar las tesis de los diputados extremeños Calatrava y Muñoz Torrero oponiéndose a la venta para no aumentar la acumulación de tierras en los ya propietarios de grandes patrimonios. Defendieron, por el contrario, el reparto gratuito de tierras entre los braceros y vecinos solicitantes con mayor necesidad. Sin embargo, el decreto de 4 de mayo de 1814, disolviendo las Cortes y provocando el retorno al absolutismo, cercenó todas las reformas liberales alcanzadas, retro trayendo al sistema institucional y político-social propio de la monarquía absoluta.

En consecuencia, a pesar de que en toda España se produjo una expansión del número de tierras roturadas, en la Extremadura de 1818 la cantidad de grano recolectado no alcanzó siquiera los niveles de final del siglo XVIII. En Extremadura se produjo un importante reparto de tierras de propios, provocando la distribución de estos terrenos concejiles, por un lado la reacción contraria de los ganaderos que veían disminuir la cantidad de tierras para pastos, y por otro dando lugar a disturbios populares ante los abusos de poder llevados a cabo en el proceso de reparto por parte de los poderes oligárquicos de cada zona.

El extremeño Godoy, primer ministro de Carlos IV, intentó también poner en funcionamiento medidas desamortizadoras, para paliar el elevado déficit derivado de las guerras y la disminución de las remesas de metales preciosos procedentes de América. Aún cuando el resultado de las medidas iniciadas no se dejó sentir especialmente, sí abrió la vía de procesos desamortizadores que comenzarían a concretarse años más tarde, especialmente durante el Trienio Liberal de 1820-23.

Así pues, a pesar del aumento de las roturaciones y de la extensión de los cultivos por la explotación de nuevas tierras, así como de los repartos de propiedades concejiles, la mayor parte de la superficie cultivable de Extremadura se acumulaba en manos de la oligarquía rural. Aunque el reinado de Fernando VII supuso una cierta mejora en la economía rural, el campesinado siguió siendo propietario de un número escaso de tierras. Los sucesivos procesos desamortizadores del siglo XIX no harían sino consolidar e incluso acrecentar tales desigualdades.

3.2. La desamortización "eclesiástica" de Mendizábal

A mediados del siglo XIX, un pequeño número de grandes propietarios controlaba la mayor parte de la riqueza de Extremadura. Las crisis agrarias y de subsistencia provocaron mayores estragos entre las clases más desfavorecidas, es decir, entre los jornaleros, pues tenían que buscar la caridad o la beneficencia pública, viviendo de la mendicidad y constituyendo un verdadero problema social en Extremadura en el período isabelino. Esta crisis social provocó situaciones de alta conflictividad en los años del Bienio Progresista de 1854-1856, fundamentalmente en las ciudades, lugares de refugio de jornaleros y familias hambrientas.

El proceso desamortizador iniciado por las leyes de Mendizábal tuvo su comienzo en 1834. Por el volumen del patrimonio afectado, a las medidas legislativas aplicadas por Mendizábal se les consideran como una desamortización básicamente eclesiástica. A partir de 1841, con Espartero, se produjo otra fase de enajenación de bienes del clero secular.

En el contexto desamortizador nacional, Extremadura fue una de las regiones que sufrió el proceso desamortizador de modo más intenso, tanto en número de bienes enajenados como por el valor global de remate. La oferta estuvo por encima de la demanda y muchos bienes desamortizados quedaron sin enajenar. Las tierras desamortizadas en Extremadura por la iniciativa de Mendizábal no aportaron un incremento notable de la superficie agrícola, pues procedían de propiedades ya explotadas en actividades agrícolas y ganaderas. La transformación de tierras baldías y de monte en tierras de labranza se estableció, principalmente, a partir de la desamortización de Madoz y de la derogación de los privilegios de la Mesta en 1836, que permitió la roturación de pastizales.

La desamortización afectó hasta 1845 en toda Extremadura a 8.913 fincas, casi todas de carácter rústico. En Badajoz se subastaron unas 120.000 fanegas de tierra y en Cáceres otras 126.000. La mayor parte de las propiedades enajenadas fueron bienes rústicos casi exclusivamente de propiedad eclesiástica y, en menor medida, algunas propiedades urbanas patrimonio de conventos e instituciones monacales. La mayor cantidad de fincas desamortizadas correspondió a pequeñas propiedades pertenecientes al clero secular (supuso el 56% de las propiedades vendidas y el 22% del capital invertido). Sin embargo,

el 78% de las inversiones se dedicaron a la compra de un menor número de propiedades del clero regular pero de mayor valor, al tratarse de propiedades de gran extensión.

En la provincia de Badajoz se enajenó mayor número de fincas de propiedad eclesiástica que en la de Cáceres, siendo también el capital invertido en la compra muy superior (76,8% del capital total empleado). Las comarcas de Badajoz en las que se produjo el mayor número de bienes desamortizados fueron Badajoz, Zafra, Mérida, Don Benito, La Serena y Jerez de los Caballeros. Las zonas de influencia carlista o en las que el clero no poseía un gran número de bienes, no alcanzaron una venta considerable ni en número de bienes ni en valores de remate. Así pues, tanto el noroeste, como el noreste y el suroeste de la provincia de Badajoz no se vio apreciablemente afectada por el proceso desamortizador.

Respecto a la tipología de los compradores, los residentes en la provincia fueron más que los compradores de fuera de la misma, tanto en número de propietarios y superficie adquirida como por el valor de los capitales invertidos. A pesar de que inversores madrileños y cacereños participaron en las compras de bienes en la provincia de Badajoz, los compradores autóctonos pacenses jugaron un papel muy participativo en la adquisición de bienes de su propia provincia, adquiriendo dos tercios de la superficie desamortizada e idéntica proporción en el valor de los capitales invertidos. La participación de los pequeños y medianos compradores fue notable en la provincia de Badajoz, adquiriendo normalmente bienes rústicos de su propio término municipal. Igualmente, en el caso de Cáceres, de las 740.000 ha rústicas movilizadas, 501.000 ha fueron adquiridas por compradores autóctonos. En los casos en los que unos pocos grandes compradores, nacionales o incluso extranjeros, adquirieron grandes lotes de tierra, no lo hicieron más que como inversión más o menos especuladora, con ánimo capitalista, sin ningún condicionamiento geográfico (Naranjo, 1997).

3.3. La desamortización "civil" de Madoz

En 1855, Pascual Madoz presenta un nuevo proyecto de ley de desamortización, fundamentalmente sobre bienes civiles. Tras la experiencia de la desamortización de Mendizábal, los parlamentarios extremeños se opusieron rotundamente a su ejecución, más en apoyo de los grupos oligárquicos partidarios de mantener los pastos de propios y comunes que venían aprovechando en su beneficio, que en defensa de los intereses de las clases populares. Se trataba de un proyecto que tenía como objetivo la enajenación general que incluía fundamentalmente los bienes municipales y del Estado. Además, se desamortizarían también los patrimonios rústicos y urbanos del clero que restaban por enajenar desde Mendizábal. Fueron muchos los municipios que se opusieron a la venta de sus bienes municipales, de comunes, baldíos y propios, pues gran número de vecinos y campesinos basaban su sustento en el aprovechamiento de las tierras del patrimonio comunal.

Si la desamortización de Mendizábal alentó la concentración de la tierra en pocas manos, la segunda gran desamortización de Madoz, es la que comporta un mayor perjuicio para el campesino extremeño. El paso a propiedad privada contribuyó a un cambio en la estructura de propiedad de la tierra que en nada benefició a las clases rurales más desfavorecidas. Los Ayuntamientos y los Concejos perdieron el control sobre los patrimonios de propios y comunales de uso colectivo en beneficio de la oligarquía rural.

A modo testimonial, algunos grupos de jornaleros, pequeños campesinos y arrendatarios-aparceros, con el objetivo de continuar beneficiándose de la explotación de los tradicionales bienes rústicos comunales, se constituyeron como pequeñas sociedades. Reunieron dinero para adquirir antiguas tierras comunales enajenadas y explotarlas en régimen de cooperativa, constituyendo sociedades organizadas con carácter de colectividades agrarias. Al margen de estas experiencias colectivas, el jornalero que perdió la posibilidad de sobrevivir de la tierra del común o de propios, fue el más perjudicado, pues apenas pudo hacer frente a los nuevos y más exigentes contratos de arrendamiento de los nuevos propietarios y, en muchos casos, tuvo que emigrar.

En cuanto al nivel general del campo extremeño, mejoró merced a un evidente aumento de la productividad. Muchas fincas antes incultas e improductivas fueron roturadas y, en consecuencia, al convertirse en tierras de labranza y laboreo, se produjo un incremento de suelo agrario útil, alcanzándose niveles de productividad que no ofrecían antes. Aumentó el número de propietarios y el de fincas, al ser parceladas algunas grandes fincas antes de su subasta. Sin embargo, el reparto de esta riqueza fue desigual. Su redistribución benefició a las clases más pudientes en detrimento del estrato social campesino más débil. Se lucraron los recientes beneficiarios de las tierras privatizadas que se apropiaron de ellas a través de las subastas desamortizadoras. El mayor índice de aprovechamiento se produjo en las zonas de dehesas que habían pasado a manos privadas.

En los dos años de gobierno progresista de Espartero (1855-56) se produjo una gran cantidad de subastas públicas en Extremadura. Se enajenaron y subastaron 5.361 fincas rústicas. Aunque el mayor número de fincas vendidas correspondió a Cáceres (3.779), la mayor inversión de capital correspondió a la provincia de Badajoz. El 64% del total de propiedades desamortizadas provenían del patrimonio del clero (Sánchez Marroyo et al., 1997).

La desamortización de Madoz supuso, entre 1859 y 1867, para el caso de la provincia de Badajoz, la mayor enajenación de bienes del territorio estatal, un 7,5 % del total nacional (en torno a 13.000 fincas en todo el ámbito regional). Sin embargo, la redistribución y mayor reparto de tierras, -lejos de producir una mejora razonable en el sistema de propiedad de la tierra-, consolidó e incluso agudizó el problema del latifundio.

Las consecuencias sociales en el campo extremeño derivadas del proceso desamortizador de Madoz sobre el patrimonio comunal se tradujeron en acontecimientos violentos provocados por las iras del campesinado. El desequilibrio en el reparto de la riqueza generó estallidos de violencia durante el Sexenio Democrático de 1868-74. Se produjeron hurtos de frutos, básicamente de bellotas, y talas de encinas en dehesas boyales, tumultos, incendios y otras situaciones conflictivas, como ocupaciones y reparto de fincas.

Las distintas fases desamortizadoras en Extremadura presentan un panorama, entre 1836 y 1870, que se resume en la enajenación de, aproximadamente, unas 30.000 fincas rústicas que supusieron una cantidad aproximada de 1.300.000 ha en la provincia de Badajoz y 575.000 ha en la de Cáceres. Respecto a los sectores afectados, el 56% del número de propiedades vendidas pertenecían al clero, el 36% procedían de la venta de bienes de propios y comunes, proviniendo el 8% restante de instituciones diversas (Sánchez Marroyo et al., 1997).

La venta de los bienes de propios supuso un expolio del patrimonio del común de los pueblos extremeños, perdiéndose recursos de aprovechamiento colectivo como la caza, la

leña y los pastos, en los que se amparaban las economías más pobres. Tal fue la enajenación de los patrimonios municipales que, al comenzar el siglo XX, solamente quedaban en poder de los municipios unas 200.000 ha, lo que suponía un 5% de la superficie regional.

En resumen, durante la etapa isabelina, se produjo un fortalecimiento de la oligarquía agraria en Extremadura. Se removieron las bases del sistema de propiedad del Antiguo Régimen y se produjo una movilización de la propiedad, una redistribución y mayor reparto de las tierras y un significativo aumento de tierras puestas en cultivo, tanto para cereal como para olivar y viñedo (en terrenos independientes o bajo la forma de cultivos asociados, como en la Tierra de Barros). Además se adecuaron las dehesas limpiando el monte y cuidando el arbolado de encinas y alcornoques. Todo ello generó un aumento de la producción agrícola. Sin embargo, lo cierto es que se conservó el viejo problema del latifundismo anterior. Más de la mitad de la población agraria activa no eran propietarios y trabajaban como asalariados en el campo, bien como asalariados fijos o, la mayor parte, como jornaleros sujetos a situaciones de paro estacional. Este panorama explica la gravedad de la situación y el origen de la inestabilidad social, las revueltas campesinas, la miseria y la extensión del fenómeno de la mendicidad.

Desde la abdicación de Isabel II en 1868 hasta la proclamación de la I República en 1873, el problema del campo en Extremadura se incrementa y se producen manifestaciones generalizadas de ocupación de tierras. La I República tuvo como proyecto remediar los fallos de la política desamortizadora, iniciando una reforma agraria que calmara las agitaciones campesinas. Pretendieron modificar la legislación desamortizadora evitando la venta de bienes del Estado y facultando a los jornaleros el acceso a la propiedad por censo reservativo. La brevedad del período republicano impidió que fructificase el intento.

3.4. Agitaciones sociales en el campo extremeño durante la Restauración

En el último cuarto del siglo XIX, las cuatro quintas partes de la población activa de la provincia de Badajoz se ocupaba en la agricultura. Es un dato suficientemente elocuente que ofrece una idea de la importancia capital de la agricultura en el conjunto de la economía regional. Este período fue especialmente difícil para el campo extremeño.

Varios fueron los factores que influyeron en una fase de crisis cíclicas: la caída general de los precios en la agricultura española por la competitividad de los cereales de importación, la alternancia de fenómenos meteorológicos adversos, granizo y sequías; las plagas periódicas de la langosta; etc. El gran propietario sufría la pérdida del beneficio que esperaba del arrendamiento de sus propiedades. Sin embargo, las condiciones de vida eran mucho más duras para el pequeño propietario, el arrendatario o el aparcerero, al ser grupos que contraían deudas a cuenta de la próxima cosecha. Si ésta era mala, suponía la imposibilidad de hacer frente a las deudas contraídas a través de los préstamos y al pago del propio arrendamiento. Su ruina provocó que, en gran número, pasaran a convertirse en jornaleros.

Los años 1881 a 1883 y 1887 fueron especialmente graves. Muchas tierras no habían sido ni siquiera sembradas por falta de existencias de cereal. En 1890 la sequía provocó la pérdida de la cosecha. En 1898 se produjo una espectacular subida de precios en productos como los derivados del cerdo, trigo, legumbres, frutas, bacalao, arroz, patatas y azúcar (Bohoyo, 1984). En la década de los noventa se produjo la pérdida de

beneficios en la explotaciones, generadas por el aumento de los gastos, por el déficit de producción o por la caída de los precios debida a las importaciones, por lo que muchas tierras de cultivo fueron nuevamente abandonadas. Esta situación, de la llamada *Crisis Agrícola y Pecuaria*, da lugar a los diferentes motines de la primavera de 1898.

La extensión del cultivo de regadío siguió siendo mínima. Según datos de la Dirección General de Contribuciones sobre la superficie productiva extremeña en 1878, el regadío solamente ocupaba unas 10.500 ha, de un total de 2.719.112 ha. A las dehesas y montes le correspondían 1.700.481 ha, se dedicaban al cereal 645.937 ha, los baldíos ocupaban 285.997 ha, el olivar 34.505 ha y el viñedo 22.961 ha. El resto correspondía a terreno de secano no productivo (Sánchez Marroyo, 1985). Igualmente, es destacable también la irrupción de la filoxera en Extremadura en 1897, con la consiguiente reducción de la producción de vino a partir de dicha fecha.

Respecto a la ganadería, el descenso del precio de la lana española en el mercado europeo y el aumento de precios de los pastos, por la puesta en labor de muchas tierras, ocasionó la reducción de la cabaña ovina, especialmente a partir de la segunda década del siglo XIX. Sin embargo, siguió siendo el principal producto exportable de la economía extremeña. Desde la tercera década hasta los años cincuenta comienza una recuperación de la cabaña lanar autóctona. A partir de 1865 se inicia un período de fuerte y progresiva decadencia ovina hasta el final del siglo.

El vacuno sufrió un importante descenso durante todo el siglo XIX, consecuencia tanto de la desaparición de muchas dehesas boyales, como de su paulatino reemplazamiento en las labores agrícolas por el ganado mular, más barato y de mayores rendimientos, así como por el rompimiento de tierras, la ampliación de la superficie de cultivos y su utilización en el transporte y el acarreo.

En todo caso, en el terreno ganadero, Extremadura presenta unas cifras importantes respecto al resto del país. En 1888 la provincia de Badajoz era la primera provincia de España en ganado lanar, asnal, y mular; ocupaba el segundo puesto en cabrío y cerda y el tercero en caballo. Cáceres era la primera provincia española en ganadería caprina. El descenso del vacuno se explica por la desaparición de un gran número de dehesas boyales que servían de pastos gratuitos para esta cabaña que se usaba para las labores agrícolas, pero que fue sustituido por el ganado mular, que no se vio demasiado afectado por las crisis agrícolas. Por su parte, el proceso de deforestación sufrido por los bosques y encinares provocó un descenso del ganado porcino.

El fenómeno desamortizador generó también la privatización de montes públicos. Tras las correspondientes roturaciones de los nuevos propietarios se originó la pérdida de un amplio espacio forestal de grandes masas de bosque. Fue necesaria la promulgación de leyes de repoblación, como la de 1887, para estimular a los propietarios particulares a la regeneración y explotación racional de este sector productivo. La encina y el alcornoque fueron básicos para las economías locales de determinadas zonas por su aprovechamiento ganadero, de carbón vegetal y de corcho.

La forma de tenencia del suelo tampoco varió sustancialmente. Las grandes fincas solían arrendarse como pastos para los rebaños trashumantes castellanos en contratos de corta duración o bien a grupos de labradores asociados en el arriendo. Otra fórmula de arrendamiento fue el contrato de aparcería. Es de destacar la figura del "yuntero", labrador no propietario de tierras pero poseedor de yuntas y utillaje, que se

empleaba como arrendatario o aparcerero de forma periódica en las grandes fincas y jugó un papel importante en el tipo de explotación mixta agrícola-ganadera.

En conclusión, se llega al siglo XX con una estructura social rural claramente definida. De un lado, una nobleza y burguesía latifundista y caciquil; y del otro, una clase baja de campesinos jornaleros y yunteros. En medio, una escasa clase media conservadora. El procedimiento desamortizador dejó a la sociedad rural sin una clase media de pequeños propietarios que hubiesen promovido la inversión en el campo y su modernización. Por el contrario se creó una polarización entre la oligarquía agraria o grupo de terratenientes latifundistas en manos de los que se concentra la propiedad y una gran masa de jornaleros agrícolas no propietarios, braceros temporeros con salarios de miseria. El resultado de esta situación antagónica y de conflictividad social, no podía ser otro que el estallido de revueltas campesinas, siendo el proletariado rural la cuna de los movimientos obreros que tuvieron lugar tanto a finales del siglo XIX, como en el primer tercio del siglo XX.

BIBLIOGRAFÍA

- Bohoyo Velázquez, I.F. (1984): "*Situación socio-económica y condiciones de vida en la provincia de Badajoz (1880- 1902)*". Biblioteca Popular Extremeña. Universitas Editorial. Badajoz.
- García Pérez, J. y Sánchez Marroyo, F. (1985): "La monarquía liberal (1833-1868)". En: "*Historia de Extremadura*". Tomo IV. Universitas Editorial. Badajoz.
- Melón Jiménez, M.A. et al. (1997): "Los tiempos modernos". En: "*Historia de Extremadura*". Dirección F. Sánchez Marroyo. Diario Regional HOY. Badajoz.
- Naranjo, M. Á. (1997): "*La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*". Colección Historia. Diputación de Badajoz. Badajoz.
- Rey Velasco, F. (1983): "*Historia económica y social de Extremadura a finales del Antiguo Régimen*". Biblioteca Popular Extremeña. Universitas Editorial. Badajoz.
- Sánchez Marroyo, F. (1985): "La Restauración en Extremadura: predominio oligárquico y dependencia campesina". En: "*Historia de Extremadura*" tomo IV. Universitas Editorial. Badajoz.
- Sánchez Marroyo, F. et al. (1997): "*Extremadura. La Historia*". Hoy Diario de Extremadura. C.M.E.S.A. Badajoz.